



ESPAÑA

19 ES	11	NUMERO	22 Y
	21	228014	
	22	FECHA DE PRESENTACION	
		22 SET. 1977	

MODELO DE UTILIDAD

19 SET. 1977

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		
--	--	--

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A47B

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
"Base de altura regulable para muebles"

71 SOLICITANTE (S)
MAENFRA-TRAMO, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Pº Manuel Girona nº 11, BARCELONA

72 INVENTOR (ES)
--

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
M. Curell Suñol

R-2415-89

## MODELO DE UTILIDAD

por VEINTE años

5. solicitado en España a favor de MAENFRA-TRAMO, S.A., de nacionalidad española, domiciliada en P<sup>a</sup> Manuel Girona, núm. 11, Barcelona, por "Base de altura regulable para muebles".

### MEMORIA DESCRIPTIVA

10. La presente invención se refiere a una base de altura regulable para muebles, más especialmente con destino a macetero, jardinera o similares, permitiendo situar a voluntad la altura de los objetos dispuestos en su interior. --

15. La expresada base se caracteriza porque está constituida por un cuerpo tubular, preferentemente prismático recto, de cara superior abierta y cara inferior cerrada, formando un fondo levemente más alto que el borde inferior de la pared del cuerpo, estando fijadas debajo de dicho fondo, junto a la periferia, unas ruedas orientables ocultas por la citada pared, y por una placa que posee su contorno análogo al perímetro interior del citado cuerpo para aplicarse libremente dentro del mismo con unos medios de apoyo y re-

tención, consistiendo estos medios en unas nervaduras verticales de la parte interior del referido cuerpo, convenientemente distribuídas y alternativamente en alturas diversas, y por unas muescas del citado contorno de la placa, todo ello de manera que aplicando esta placa por una u otra de sus dos caras dentro del cuerpo tubular, la misma encuentra apoyo sobre los vértices de unas u otras nervaduras de una determinada altura, según sea la coincidencia que se produzca entre muescas y nervaduras para que estas nervaduras pasen o dejen de pasar por aquellas muescas en uno u otro caso. - - - - -

Otros objetos y características de la invención se irán dando a conocer en detalle a lo largo de la descripción que sigue, haciendo referencia a los dibujos ilustrativos que la acompañan. En los dibujos: - - - - -

Figura 1, representa una base según la invención, vista en alzado y parcialmente seccionada, estando situada la placa interior en su altura superior. - - - - -

Figura 2, representa la base de la figura anterior, vista en una posición en ángulo recto con respecto a dicha figura, y con la placa interior situada en su altura inferior

Figuras 3 y 4, son unas vistas en planta que se corresponden con las figuras 1 y 2, respectivamente. - - - - -

La base objeto de esta invención consta de un vaso en forma de cuerpo tubular 1, y de una placa interior 2 de altura variable. - - - - -

5. El cuerpo tubular 1, según el presente ejemplo gráfico consiste en un prisma recto de base cuadrada, con altura predominante, si bien podría ser otro tipo de cuerpo prismático hasta un número indefinido de caras, con lo que llegaría a ser un cilindro. - - - - -

10. El citado cuerpo tubular 1 consta de una pared periférica 3 y de una base inferior 4 situada levemente por encima del borde inferior de aquella pared 3, teniendo abierta la cara superior. - - - - -

15. En su parte interior, el cuerpo 1 posee unas nervaduras verticales 5 y 6 de distinta altura, alternativamente repartidas, si bien en el presente caso tales nervaduras aparecen emparejadas a razón de dos pares en cada cara, distribuidas en regularidad. - - - - -

20. Por su parte, la placa 2 es una pieza plana y rígida, cuyo contorno se corresponde con el perímetro interior del cuerpo tubular 1, y tiene en dicho contorno unas muescas 7 situadas con relación a las nervaduras 5 y 6. - - - - -

En la cara inferior del fondo 4 del cuerpo 1, están situadas cuatro ruedas orientables 8 montadas en sendas

horquillas 9, en la proximidad de los respectivos vértices de aquella cara. Estas ruedas 8 quedan ocultas por la parte inferior de la pared 3 del cuerpo 1, a modo de faldón periférico. - - - - -

5. En dos caras opuestas de la pared 3 del cuerpo 1, hay una escotadura semicircular 10, o bien de otra forma, en el centro del borde inferior, las cuales permiten el asido del cuerpo para ser levantado. - - - - -

10. La utilización de la presente base de altura regulable, se realiza por medio de la placa interior 2 que es la plataforma destinada a sostener macetas, jarros u otros objetos de adorno. Para ello, dicha placa 2 es aplicable dentro del cuerpo 1 por una u otra de sus dos caras, de suerte que por una cara ninguna de las muescas 7 coinciden con las nervaduras 5 y 6, como se representa en las figuras 1 y 3, con lo que se consigue que la propia placa quede apoyada contra el vértice de las nervaduras más altas 5, con lo que dicha placa asienta en su posición de mayor altura. - - - - -

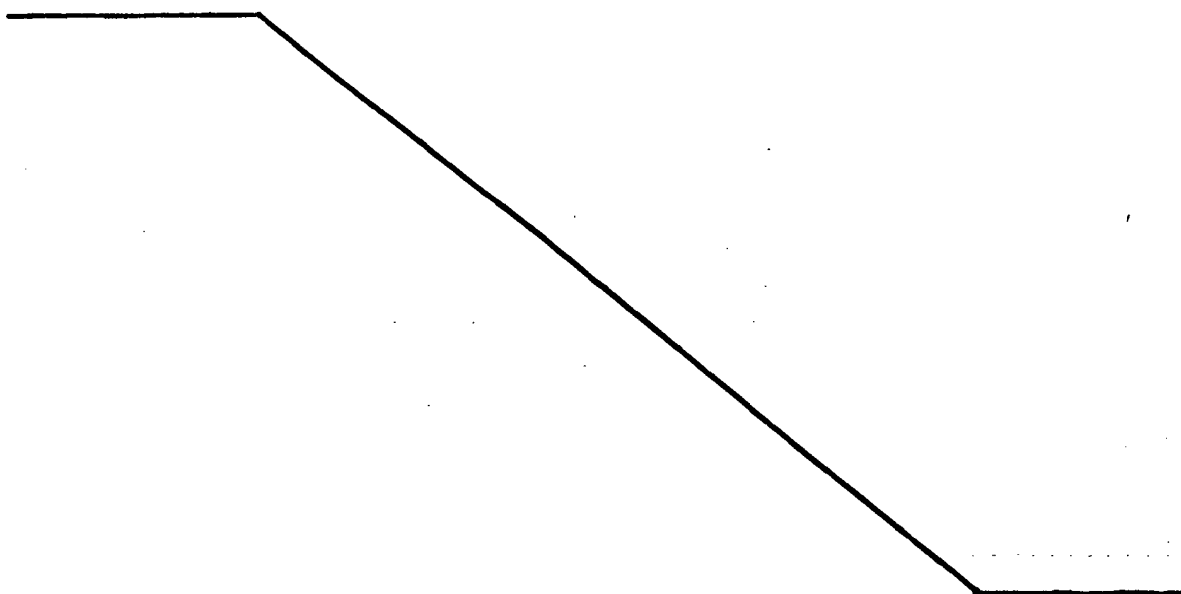
15. En la posición inversa de la placa 2, según figuras 2 y 4 resulta que unas de sus muescas 7 coinciden con las nervaduras 5 más altas, y la placa desliza hasta quedar apoyada sobre las nervaduras 6 más cortas, con lo que dicha base encuentra su posición de menor altura. - - - - -

20.

Con arreglo a la misma idea, con una mayor variedad de nervaduras, en cuanto a su altura, con las correspondientes muescas de la placa 2, se puede alcanzar un mayor número de niveles a elegir en cada caso. Para ello no influye la forma tubular del cuerpo 1, pudiendo presentar el número deseado de caras en las dimensiones que convengan. --

5. Descritas convenientemente las características de la invención, se hace constar que en la misma podrán introducirse cuantas variantes de detalle pueda aconsejar la experiencia, siempre que con ello no se modifique la esencialidad de la misma. -----

10. A los efectos consiguientes se declaran de novedad, propiedad y utilidad para España, sus territorios y plazas de soberanía, las reivindicaciones que siguen. -----



REIVINDICACIONES

1.- Base de altura regulable para muebles, caracterizada porque está constituida por un cuerpo tubular, preferentemente prismático recto, de cara superior abierta y cara inferior cerrada formando un fondo levemente más alto que el

5. borde inferior de la pared del cuerpo, estando fijadas en la cara inferior de dicho fondo, junto a su periferia, unas ruedas orientables ocultas por la citada pared, y por una placa que posee contorno análogo al perímetro interior del citado

10. cuerpo tubular para aplicarse libremente dentro del mismo con unos medios de apoyo y retención, consistiendo estos medios en unas nervaduras verticales de la parte interior del referido cuerpo, convenientemente distribuidas y alternativamente en alturas diversas, y por unas muescas del citado contorno

15. de la placa, todo ello de manera que aplicando esta placa por una u otra de sus caras dentro del cuerpo tubular, la misma encuentra apoyo sobre los vértices de unas u otras nervaduras de una determinada altura, según sea la coincidencia que se produzca en cada caso entre muescas y nervaduras,

20. para que estas nervaduras pasen o dejen de pasar por aquellas muescas. - - - - -

2.- "BASE DE ALTURA REGULABLE PARA MUEBLES". - -

Todo ello conforme se describe y reivindica en la

presente memoria que consta de siete hojas, foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras, y de cuatro figuras que la ilustran.

MADRID 2 2 ABR. 1977

P. A. M. CURELL SUÑOL

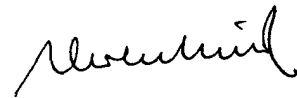


FIG 1

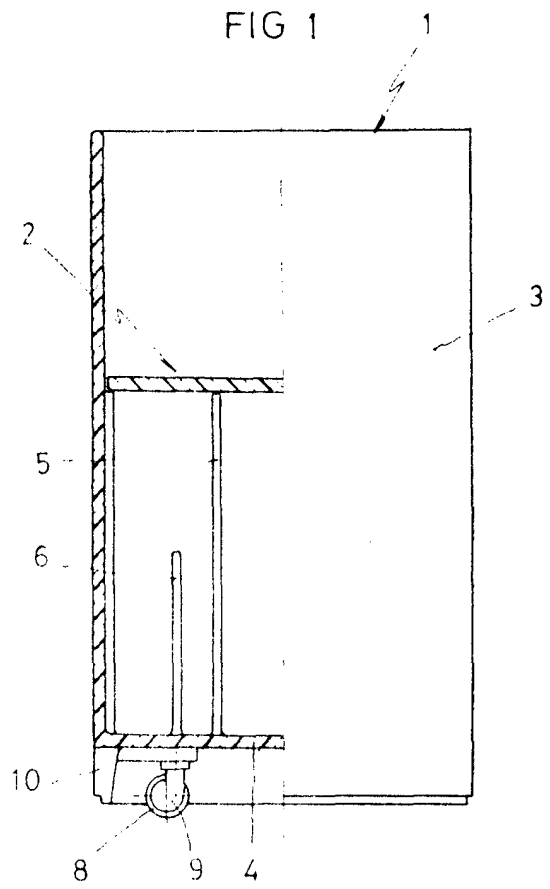


FIG 2

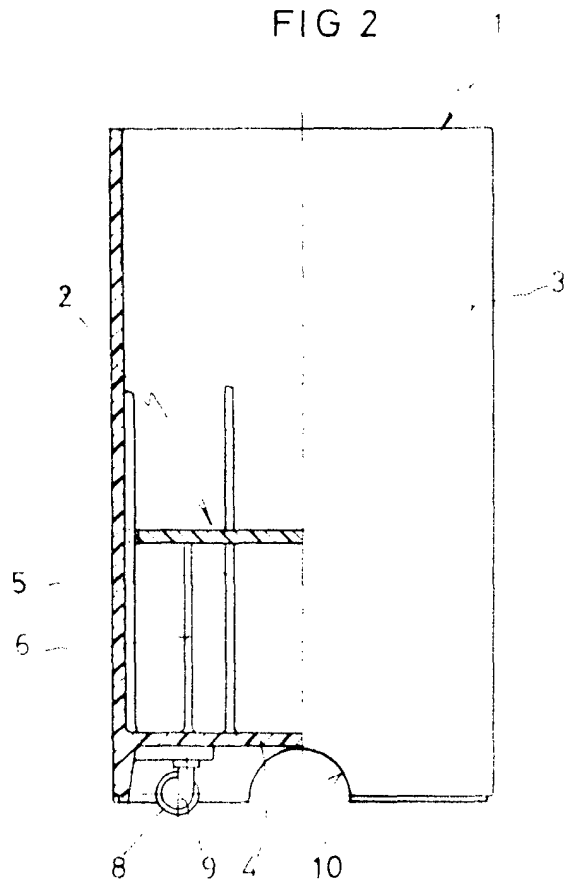


FIG 3

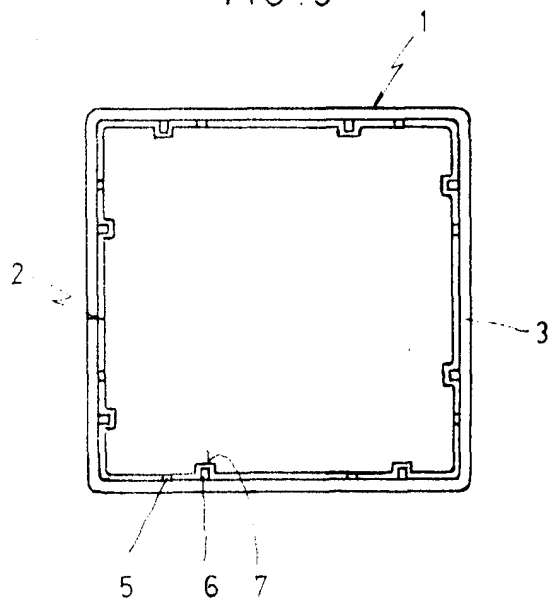
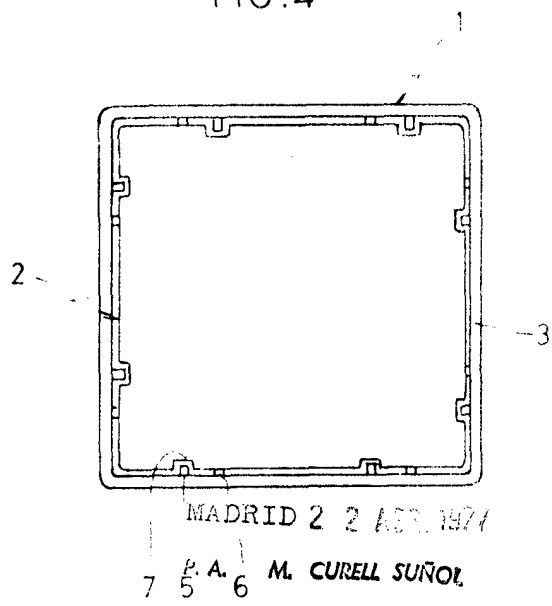


FIG 4



MADRID 22 ABR 1971

P. A. 7 5 6 M. CURELL SUÑOL